

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XIX

PALMA DE 25 ABRIL DE 1891.

NÚM. 17.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Concepción, 82, principal.

SECCIÓN DOCTRINAL

MENS SANA.....

I.

No siempre ha de empuñarse la pluma para recomendar el estudio; es preciso precaverse también de los daños que éste puede causar cuando es inmoderado. Los sabios y los que aspiran á serlo necesitan algunos consejos y que á veces se les llame al orden para que no se estrellen contra sus propios trabajos.

Las personas que se entregan al cultivo de la inteligencia, déjense llevar con frecuencia á ciertos extremos que rompen el equilibrio impuesto por la naturaleza para la conservación de la *salud*, que ha de ser resultante precisa de la armonía entre los dos elementos que forman el hombre: el espíritu y la materia. Romped esa armonía, y se habrá roto el equilibrio que debe existir en la naturaleza humana, viniendo el desequilibrio, y con él la enfermedad. De donde resulta que si es punible olvidar el espíritu, por la materia, es muy peligroso olvidar la materia, por el espíritu.

¡Cuántas inteligencias claras y cuántas almas hermosas y cuántos corazones llenos de bondad, han dejado de prestar su concurso al hombre, por olvidar las verdades que con matemática exactitud encierra el tan manoseado aforismo de Juvenal: *mens sana in corpore sano!*

Los higienistas háñese preocupado hondamente de este problema, y no hace mucho aún que, en nuestra Sociedad Española de

Higiene, leyóse sobre este punto un erudito discurso del Sr. Mariscal, donde hallamos consignados datos muy elocuentes.

Es ún hecho indiscutible, que las impresiones morales, las afecciones, sentimientos, alegrías, el miedo, la vergüenza, la cólera, etcétera, etc.; todas esas modificaciones de la sensibilidad, todas esas pasiones del alma, siendo genuinamente fenómenos psíquicos, afectan también al organismo, y sus efectos sobre esto son tan notables como sorprendentes en ocasiones. No es posible por tanto dudar de la influencia que el alma ejerce sobre la salud del hombre.

Los daños del trabajo intelectual excesivo se revelan con celeridad, sobre todo con el sistema nervioso; la tensión continua del pensamiento, es causa de profundos desarreglos en la inervación, seguidos de graves afecciones del cerebro y de frecuentes apoplejías, que han causado la muerte de numerosas eminencias.

Las funciones de nutrición sufren también grandes quebrantos por los excesos de trabajo intelectual. El hombre que más piensa, —ha dicho Tissot— es el que digiere peor. Cuán exacto es esto, nos lo prueba la historia, con lo sucedido á tantas personas dedicadas al estudio con excesiva atención.

Al lado de estos trastornos fisiológicos pueden y deben colocarse otros que afectan al hígado, al aparato vésico-renal, y á perturbaciones de los sentidos, por demás frecuentes, en hombres de ciencia, para echarlas en olvido.

Mas todas las alteraciones indicadas son cosa pequeña al lado de los trastornos psicológicos y morales que los excesos de tra-

bajo intelectual pueden producir y producen frecuentemente. Las manías, las rarezas, la pusilanimidad, la misantropía, la melancolía, la hipocondria, toda esa indefinida serie de extravíos mentales que convierten al hombre en juguete caprichoso de sí mismo y que desde cambios deplorables de carácter pueden llevar e hasta sensibles pérdidas de la razón, son consecuencias fatales, de una tensión continua de espíritu, de una inervación sin descanso, de una vida sedentaria antihigiénica y anormal, que es por punto general la que llevan tantos obreros entusiastas de la inteligencia. ¡Y qué cuadro más sombrío presentan esas afecciones morales, sin radicar en ningún órgano, sin localizarse en parte alguna, sin poder atacarlas y produciendo delirios, alucinaciones insomnios, neuralgias, etc., etc., con su tétrica cohorte de sufrimientos morales!

A tan sensibles extremos pueden conducir los abusos inmoderados en el trabajo intelectual cuando el hombre se deja llevar de exagerados afanes de conquistar la verdad y no pocas veces por perseguir verdaderas quimeras; afanes que á veces causan hasta la locura, sumiendo al hombre en el caos de una eterna noche del espíritu.

Y todo ello por olvidarse de dar al cuerpo la parte que reclama y no alternar el ejercicio de la inteligencia con el ejercicio de la materia; el estudio con paseos al aire libre y distracciones, abandonando de una vez ese quietismo enervador de la vida sedentaria y saliendo de habitaciones que la continua permanencia en ellas coloca en antihigiénicas condiciones.

Exacto por demás es cuanto llevamos dicho y ejemplos mil pudiéramos presentar en su corroboración. Mas por no cansar á nuestros lectores, hemos de limitarnos á citar á Pascal, al gran matemático francés, que á los doce años resolvió, sin libro alguno, las proposiciones de Euclides; que á los diez y seis escribió un tratado de *secciones cónicas*; que á los veintitrés descubrió las leyes del equilibrio de los líquidos y dotó á la ciencia del cálculo de probabilidades

de la prensa hidráulica, del triángulo aritmético, etc., etc. Este genio, gloria de su nación, sufrió como tantos otros las consecuencias del vértigo que le dominaba por la ciencia, padeciendo una constante enfermedad que agostó su vida en flor, privando á la ciencia de su clara inteligencia.

Hé aquí como relata el Sr. Mariscal en su citada disertación la existencia en los últimos años de este grande hombre:

«Si á ruego de sus amigos concede algún alivio al desventurado organismo, su imaginación, cada vez más exaltada, ve en ello un crimen y desea, como un lenitivo á su espíritu, otra vez el amargo consuelo del dolor físico; mezcla á los resplandores, todavía vivos y centelleantes, de su genio inextinguible las extravagancias y excen-tricidades del hipocondriaco, y extenuado, consumido, reducido su pobre cuerpo á la última expresión, al estado más lamentable, espira el gran Pascal después de una agonía que, según el médico Lilut, no duró menos de tres años.»

Tales son las funestas consecuencias del trabajo excesivo de la inteligencia, cuando se olvidan los consejos de la higiene y las enseñanzas de la historia. Por esto los hombres de ciencia que quieran conservar la integridad de su salud y de sus facultades, deben moderar un tanto sus afanes y observar ciertas precauciones que serán objeto de otro artículo.

V. F. A.

(*El Magisterio Español.*)

OBEDIENCIA Y CASTIGOS

Todo niño á quien su propia madre educa con esmero, es consecuencia natural que haga por agradarla cuanto humanamente pueda y experimente una consiguiente alegría al observarla satisfecha, cuyo móvil, en el cual tampoco suelen fijarse las madres, debe tenerse muy en cuenta porque bien dirigido ha de producir excelentes resultados para la mejor educación que se persi-

gue. Se necesita ante todo por parte de la educadora, recatarse muy mucho de prodigar las promesas y las amenazas; no es conveniente ofrecer con gran prodigalidad ni anticipación las recompensas; ni amenazar con mucha anticipación el castigo que ha de venir, porque obrando así se consigue disminuir los naturales efectos de uno y otro. En educación conviene prometer y amenazar muy raras veces; puesto que la mejor educación estriba precisamente así en lo que se ha de hacer como en lo que conviene decir.

Además de estos frutos naturales que son consiguientes á la educación de la obediencia, puede considerarse á ésta como el primer móvil de la enseñanza en la infancia, puesto que la docilidad en el niño, suple las veces de la razón y la madre irá deponiendo el tono imperioso á medida que aquélla se desenvuelva. Debe por lo tanto esta última explicar al alcance de sus tiernos hijos y de una manera gradual los motivos en que se funda para mandar las cosas, y tan sólo en un caso extremo es cuando debe emplearse el tono imperativo y acompañar la frase de *lo quiero así*.

Hay no pocas madres que no se resuelven á mandar hasta que han empleado inútilmente las caricias y los ofrecimientos, y luego viendo cuán infructuosos son estos medios, cambian súbitamente de tono y mandan con enfado; aconteciendo por punto general que el niño sí obedece, pero con repugnancia, y hasta criticando para sí en no pocos casos la voluntad que está acostumbrado á resistir.

Si por el contrario, una madre prudente, cree oportuno explicar la orden que ha dado después de ser obedecida, con esta condescendencia que nunca debe nacer sinó de la misma voluntad de la madre, viene á producir el efecto de una recompensa á la docilidad del mismo niño, y una prueba de que ha hecho bien en obedecer.

Las órdenes de una madre deben ser el resultado de sus reflexiones; debe expresarlas con serenidad y ser obedecidas sin

repugnancia, y siempre deben ser irrevocables.

Es asimismo el hábito de la obediencia el que de una manera decisiva y más principalmente, influye para tomar el ulterior carácter del individuo, sin cuya preciada cualidad no pocas veces se malogran el talento y el saber, frutos preciosos que nos da la naturaleza y el estudio. Tampoco influye la posesión en el sér humano de la cualidad que nos venimos ocupando, en detrimento del valor, de la independencia general, de la resolución y firmeza de carácter del individuo, siempre que haya sido adquirida bajo los auspicios de sana y fundada razón. Lo que si evita la posesión de semejante cualidad es la rebelde indocilidad, y á lo que predispone de una manera favorable al hombre es para hacerle respetuoso y obediente á las leyes; le prepara para saber afrontar con serenidad los contratiempos de su existencia, y le hace adquirir la gran virtud de la resignación que es el más firme contrapeso á las penalidades é infortunios que puedan sobrevenirle.

Y si de una manera tal influye en el hombre de la obediencia ¿qué utilidad no reportará á la mujer, cuya felicidad depende durante su vida entera de la obediencia, ya á sus padres, ora á su esposo y á las leyes de la dignidad y del decoro?

Difícil si no es imposible es determinar de una manera clara y concreta la clase de castigos que deben administrar las madres, dada la entidad de las faltas que los motivan, la multiplicidad de las mismas y otro conjunto de circunstancias que pueden concurrir en la comisión de ellas. Mas sea de esto lo que fuere, siempre deberá servir de constante guía á la madre al hacer aplicación del castigo, la justicia, el carácter y la edad del niño, y bajo cuyos principios debe emplear los mismos, procurando economizarlos en lo posible, aprovechando bien sus medios empezando por los más suaves, y teniendo siempre á prevención, sin anunciarlo con amenazas, algún castigo mayor que los usuales para emplearlo en casos ex-

tremos.

Muy fácil le ha de ser á la madre regularmente ilustrada, convertir las cosas menores por insignificantes que parezcan, en medios poderosos de reprensión. Un tono de voz menos cariñoso, ciertas palabras pronunciadas con enérgica brevedad, una severa mirada, son medios todos que pueden excitar el llanto en un niño bien educado.

Un niño aburrido á fuerza de privaciones y de castigos, llora cuando se le impone una nueva medida de represión, pero no llora por arrepentimiento sinó de corage. Sus defectos se aumentan, aborrece el estudio, y hasta se hace rencoroso, Y por más que se haga para sujetarle, por más medios de rigor que se empleen é inventen para reducirle al buen camino, no se logrará otra cosa que endurecer su corazón.

Es muy frecuente en la educación emplear ciertos castigos y medios de represión, que causan mayores males que los que se intenta reprimir con ellos. El encierro á que suele sujetarse á los niños como aplicación de un castigo es peligrosísimo; pues si se les deja en un paraje oscuro, se les hace medrosos; la soledad en un aposento cerrado puede serles funesta, porque su imaginación se exalta, y no es fácil preveer á lo que semejante estado de ánimo puede conducirles; tal vez á algún vicio, quizás á algún raptó de frenesí.

Se hace uso de otros castigos que son inoportunos de todo punto, y que sin producir tan funestos resultados como los anteriormente nombrados, ó producen un nuevo defecto en el educando, contribuyendo á fomentar un vicio en vez de corregir otro. Si por haber un niño escrito mal la plana ó por no saber la lección, se le priva de comer el postre ó la merienda que diariamente tiene acostumbrado, y si por haber hecho la niña mal el dobladillo, por ejemplo, su madre le amenaza con no dejarle poner el traje de fiesta, resultará de aquí que en tanto al primero se le vuelve ansioso y glotón, á la segunda se consigue convertirla en casqui-

vana y presumida. Oblígueseles en vez de tales castigos á escribir bien la plana, estudiar las lecciones y coser con perfección el dobladillo durante las horas que deben invertir en jugar, y éste será el castigo más próspero y eficaz.

Para que los castigos produzcan la utilidad que el educador se proponga, menester es que no sean frecuentes, porque los niños tienen suma facilidad para penetrar la ridiculez de los abusos, y la madre que trate de guiar bien á sus hijos de tierna edad, debe proporcionar á los mismos los medios de hacerles impresión sin envilecerles, ni publicar el castigo; de la misma manera debe fijarse en el efecto que haya podido producir el castigo impuesto, para no repetirlo por segunda vez, si acaso no hubiera sido eficaz. A medida que el educando va entrando en edad, es necesario convencerle más bien con razones; pues si se le han dado ideas exactas, se harán por cada día más raros los motivos de castigarle, en cuyo caso las penas que se le impongan deberán ser menos rigurosas, y una reprensión en semejantes circunstancias, valdrá más y producirá más saludable resultado, que la privación del paseo ó la retención en otro tiempo, de igual manera que una grata confianza ocupará el lugar de las severas reprimendas.

NOTICIAS GENERALES

Dice *El Monitor de Primera Enseñanza*:

«No hemos querido ocuparnos antes de las últimas oposiciones celebradas en Madrid para la provisión de varias escuelas vacantes en dicha provincia, porque habíamos de molestarnos extractando las extensas relaciones publicadas por la prensa profesional y política de todos los matices de Madrid, y molestia, y no poca, nos habría ocasionado extractar hechos que repugnan trasladados al papel, cuando los hechos son motivados por personas que debieran servir de ejemplo, Concretámonos, pues, hoy á

dar una pálida idea del hecho, que cencuramos con toda energía, tomándolo de una carta que dirige á nuestro colega *El Magisterio soriano* su corresponsal en la Corte, quien se expresa en estos términos:

«Han terminado los ejercicios de oposición á las escuelas de niñas de este distrito universitario.

«¿Pero cómo? Sin haber sido calificada la opositora D.^a Juliana García Robles, que tenía á ello derecho debido á lo cual, y en vista de la correspondiente protesta, el Tribunal anuló la votación que había efectuado para verificarla de nuevo al día siguiente, cosa que no pudo hacerse por no haber asistido la señora Genovés, Vocal del Tribunal que tomó parte en la votación anulada. En su vista, fué preciso suspender el acto y se ha formulado una protesta, autorizada por numerosas firmas, pidiendo la anulación de las oposiciones, fundándose en el hecho citado y en haber votado la expresada Sra. Genovés para el núm. 31 á una opositora que no terminó los ejercicios, por más que este error lo subsanó en el acto el Presidente, señor Sanjurjo, haciendo que la Sra. Genovés rectificase su voto. Lo cierto es que con esto nada ganan ni la seriedad de las votaciones, ni el bolsillo de las opositoras, hartó perjudicado por la lentitud con que los ejercicios se han practicado. Veremos qué resolución recae sobre dicha protesta.»

* * *

Y en la última carta que dirige al citado periódico da cuenta del término de este asunto del modo siguiente:

«Se ha celebrado nueva votación, con motivo del incidente surgido al calificar á las opositoras á las escuelas de niñas, sin alteración en su resultado, ocupando la señora García Robles, que fué quien protestó la anterior votación por no haber sido calificada el núm. 65.

«¡Y qué jaleitos ha habido!

»Vamos, que si no se pone pronto remedio, el sistema acabará de desacreditarse.

»Y hartó lo está el pobre.»

¡El Africa empieza en los Pirineos!...

Hace sonrojar las mejillas de vergüenza y llenar el ánimo de indignación, el hecho ocurrido en Puertomingalvo, partido de Mora de Rubielos, de que dan cuenta los periódicos.

Parece ser que por parte de los vecinos de dicho pueblo se tenía mala voluntad á la Maestra de niñas del mismo D.^a Encarnación Navarro, que vivía en compañía de su hermana Angela, de unos 28 años de edad, ambas solteras, á las cuales se las insultaba frecuentemente, con el fin, al parecer, de que se ausentasen de la localidad, llegando hasta el extremo de que el sábado, 7 del corriente mes, no se las permitió cocer en el horno público el pan que tenían a masado, viéndose precisadas á cocerlo en la losa del hogar. Mas no paró aquí la cosa. Serían como las siete de la noche del tercer día de Carnaval, cuando estando asomadas en una ventana de su casa, desde un grupo de gente que pasaba por la calle se las hizo un disparo de arma de fuego, del que, si bien la profesora salió ilesa, no así su referida hermana, á quien los proyectiles destrozaron el cráneo, quedando muerta en el acto. A pesar de los lamentos y voces de la Maestra pidiendo auxilio junto al cadáver de su hermana, nadie acudió hasta después de transcurrido algun tiempo.

El Magisterio Español.

«Nuestro estimado amigo el Sr. Alvarez Marina, está recibiendo continuas manifestaciones de cariño y consideración de una buena parte del Profesorado de provincias por los trabajos en pro del Magisterio. El Sr. Marina, con una modestia que le honra, nos suplica hagamos constar que en justicia no corresponden á él tales testimonios, sino á la Comisión permanente elegida por la Asamblea, de la cual fué nombrado Vicepresidente.

Igualmente nos ruega el Sr. Marina hagamos público que los trabajos que trae entre manos, y que estamos seguros han de redundar en beneficio del Magisterio, no le

permiten contestar á los ataques personalísimos que se le han dirigido por algún delegado y que ciertamente no han de rebajar en nada el mérito de los trabajos del señor Marina y de sus compañeros de Comisión en pro de los intereses del Profesorado de provincias.

Nosotros nos congratulamos muchísimo de estos extremos, pues hora es ya de que olvidando pequñeces personales, haga cada cual en su puesto lo que pueda en favor de una clase tan benemérita como el Magisterio primario.»

En honor de Jovellanos.—Durante el verano próximo habrá de erigirse en Gijón una estatua en memoria del eximio escritor é ilustre hombre de Estado D. Melchor Gaspar de Jovellanos. Para que contribuir á la mayor brillantes de las fiestas que con este motivo se proyectan, han acordado hasta ahora, conceder premios las siguientes corporaciones:

La Academia Española, uno al siguiente tema: «Estudio crítico de Jovellanos como prosista y como poeta.»

La de la Historia, otro á este tema: «Jovellanos como cultivador de la historia.»

La de San Fernando: «Estudio relativo al estado de la bellas artes en tiempos de Jovellanos y el juicio crítico de las opiniones de este insigne polígrafo, concernientes á dicho asunto.»

La de Jurisprudencia: «Jovellanos magistrado.»

La Sociedad Económica Matritense: «Jovellanos en la Sociedad Económica Matritense.»

La Uniuersidad de Oviedo: Breve Memoria acerca de las ideas y del criterio Jovellanos en la organización de los estudios universitarios, particularmente en sus facultades de leyes y cánones, exposición y crítica.»

El Instituto de Jovellanos: «Influencia que ejerció Jovellanos en la instrucción pública de España y reformas que convendría introducir en las enseñanzas de los actuales

Institutos, inspirándose en el sentido práctico que supo imprimir al Real Instituto Austriano su insigne promotor.»

Además se espera que señalarán otros temas el Ministerio de Gracia y Justicia, el Consejo de Agricultura, las Sociedades económicas de Sevilla y Mallorca, la Diputación provincial y otros centros.

De nuestro apreciable colega *El Magisterio Español* tomamos lo siguiente:

«Sabemos de buena tinta que existen en la actual situación vehementes deseos de normalizar de una vez el pago de sus haberes al Magisterio, haciendo que desaparezca borrón tan depresivo para nuestra cultura, como son los enormes atrasos que se adeudan al Maestro. Cuestión tan vital necesita, sin embargo, un detenido y prolijo estudio, exige gran cúmulo de datos, noticias y antecedentes para resolverla con oportunidad y acierto, y por lo mismo conjeturamos algo prematuros los rumores de que se hacen eco algunos colegas, tanto más cuanto que esta cuestión está ligada con el estado económico del país.»

Dice nuestro ilustrado colega *El Magisterio Valenciano* acerca de la Campaña emprendida por el Gobernador de aquella provincia señor Ojesto en el asunto de pagos:

Se prosigue con tesón y energía la campaña emprendida contra los Ayuntamientos de esta provincia que tienen en descubierto el pago de las atenciones de 1.^a enseñanza.

Hasta la fecha, no han conseguido los alcaldes morosos, á pesar de haber puesto en juego sus influencias políticas, que el señor Gobernador les exima de la multa impuesta ni les levante la delegación contra los mismos expedida.

Y no será porque no hayan trabajado en obsequio de los multados y apremiados, algunos de los prohombres políticos, pero todos se han venido estrellando ante la firmeza de carácter del Sr. Gobernador y de inspector de primera enseñanza Sr. Parreño.

No ha muchos días, nos refieren como

hecho cierto, que se presentó en la Secretaría de la Junta provincial un señor Diputado á pedir se levantase la comisión que pesaba sobre uno de los Ayuntamientos de su distrito, y no pudiéndolo en manera alguna conseguir, ingresó de su bolsillo particular la cantidad de quinientas y tantas pesetas porque aprecia en descubierto el pueblo en cuestión, y sólo así fué complacido en su demanda.

El caso pudiera tener imitadores, y por nuestra parte y en beneficio de los Maestros, celebraríamos que fuesen en crecido número.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 25 DE ABRIL DE 1891.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS *de las Baleares.*

Conforme á lo mandado en la Real orden del 6 de Julio de 1888, la Comisión organizadora de las Conferencias pedagógicas, establecidas por la ley del 16 de Julio de 1887 ha acordado que se celebren en el presente año, comenzando el 20 de Julio próximo, á las once de la mañana, en la escuela pública de la calle de Moyá número 16, cinco Conferencias sobre los temas siguientes:

- 1.º La infabilidad pontificia es la garantía más firme del orden moral y social.
- 2.º Oraciones gramaticales.
- 3.º Premios y castigos de mejor aplicación en las escuelas.
- 4.º Método para la enseñanza del Dibujo lineal.
- 5.º Carácter de la educación.

La Comisión invita á los Maestros y Auxiliares de las escuelas públicas de ambos sexos de esta provincia y les recomienda, esperándolo de su reconocido celo, que tomen parte activa en estas Conferencias, encargándose del desarrollo de uno cualquiera de los temas, ó de hacer las observaciones que tengan por conveniente respecto de los mismos.

Los que deseen corresponder á esta invi-

tación se servirán comunicarlo al Director que suscribe; antes de los treinta días de publicado este anuncio en el *Beletín Oficial*, expresando determinadamente el tema que se propongan desarrollar ó sobre el cual quieran hacer observaciones, con el fin de que la Comisión pueda designar quien debe encargarse del desarrollo de cada tema; y formar la lista de los que hayan de tomar parte en su discusión.

Siempre que en la exposición de algun tema se requiera el uso de medios materiales de enseñanza, el disertante y los que hicieren observaciones tendrán á su disposición el material y colecciones de las Escuelas Normales.

Palma 14 de Abril de 1891.—El Director, Sebastian Font y Martorell.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Primera enseñanza

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre del mismo año, ha de proveerse por concurso único la escuela incompleta vacante en la provincia de

BALEARES

Incompleta de niños.

	<i>Pesetas.</i>
Orient (Buñola).	275,00

Primera Enseñanza

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre del mismo año, ha de proveerse por concurso de ascenso la escuela vacante en la población siguiente de la provincia de

BALEARES

Elemental de niñas.

	<i>Pesetas</i>
Llummayor.	1100'00

Además del sueldo que para cada Escuela va señalado, los Maestros disfrutarán habitación decente para sí y su familia, y el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas (artículos 191 y 192 de la ley de 9 de Septiembre de 1857).

Los aspirantes escribirán las instancias de su punto y letra, siempre que les sea posible, dirigiéndolas al Excmo. é Ilustrísimo Sr. Rector de este Distrito universitario, haciendo constar en las mismas la clase, número, lugar y fecha de expedición de su cédula personal, en conformidad á lo dispuesto en la regla 7.^a del Real decreto de 27 de Mayo de 1884, y habrán de presentarlas en la Secretaría de la Junta provincial á que correspondan las vacantes, durante el término de treinta días, á contar desde el siguiente en que el respectivo *Boletín Oficial* de la provincia publique este anuncio, no pudiendo ser admitida ninguna instancia que no se haya recibido en la expresada Secretaría antes de las cuatro de la tarde del último día señalado.

Los que no estén á la sazón desempeñando en propiedad plaza de Maestro ó Auxiliar en Escuela pública, expresarán no tener defecto físico que les impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerle, acreditarán que les ha sido dispensado por la Dirección general del ramo.

Las instancias irán acompañadas de los documentos siguientes: título profesional ó, en su defecto, testimonio notarial legalizado del mismo, ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición de aquel, y certificado de buena conducta expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Los que cuenten servicios en la enseñanza pública, bastará que justifiquen dichas circunstancias en la hoja de sus méritos y servicios, cerrada dentro del plazo de la convocatoria, que extenderán con sujeción á lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento, y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, donde últimamente hayan servido ó prestado sus servicios, con el visto bueno del Presidente, cuya hoja necesariamente habrán de acompañar á sus instancias; pero los aspirantes que no estuvieren desempeñando cargo en la fecha de ésta,

tendrán que presentar el referido certificado de buena conducta.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Los Maestros y Maestras que en este concurso soliciten plazas, tanto de una provincia como de varias de este Distrito universitario, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten en la Secretaría de la Junta provincial, indicando el orden de preferencia con que desean obtener las que solicitan al propio tiempo.

Lo que por disposición del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector se publica en los *Boletines Oficiales* de este Distrito universitario para conocimiento de los interesados.

Barcelona 8 de Abril de 1891.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Los alumnos de enseñanza libre que deseen sufrir exámenes en Junio próximo deberán presentar sus instancias desde el día 1.º al 16 de Mayo. Los estudiantes de Universidades é institutos abonarán los derechos académicos desde el día 1.º del mismo mes.

Han visitado nuestra Redacción los ilustrados colegas barceloneses, *El Eco de la Luz del Porvenir* y la *Revista del Ateneo Obrero* de Barcelona.

Les deseamos toda suerte de prosperidades, y procuraremos corresponderles con el cambio.

Ha cesado en su publicación, nuestro valiente adalid profesional de Pamplona *El Amante del Maestro*,

Sentimos vivamente su desaparición.

En virtud de concurso de ascenso, ha sido nombrada por la Dirección General del Ramo Maestra de la Escuela pública de Ciudadela, D.^a Francisca Bibiloni y Noguera—¡Que le sea enhorabuena!